



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

*Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria  
número tres para el ejercicio de 2023*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de la modificación presupuestaria 3/2023 adoptado en sesión celebrada el día 20 de julio de 2023, de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 93.644,40 euros. Su resumen por capítulos es el siguiente:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito extraordinario	4.	Transferencias corrientes	3.000,00
Crédito extraordinario	6.	Inversiones reales	27.344,40
Suplemento de crédito	4.	Transferencias corrientes	1.300,00
Suplemento de crédito	6.	Inversiones reales	62.000,00
		Total aumentos	93.644,40

##### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales	8.	Activos financieros	93.644,40
		Total aumentos	93.644,40

En virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Las Hormazas, a 1 de septiembre de 2023.

El alcalde,  
Sergio Martín Hernando